

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-2220160
6
NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000623

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQUITECTO ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que JUAN CARLOS GAVIRIA TRUJILLO S.A.S, identificado con Nit N° 901.337.119-3, siendo su representante legal el señor(a) JUAN CARLOS GAVIRIA TRUJILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 10.093.015 y ALVALADE S.A.S, identificado con Nit N° 901.468.140-0, siendo su representante legal el señor(a) DAVID ESTIVEN FERNANDEZ JARAMILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.088.253.721, solicitaron aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal del proyecto BUHO CIUDAD CERRITOS, en calidad de propietarios del predio ubicado en el LOTE U1 VEREDA CERRITOS CORREGIMIENTO CERRITOS, con ficha catastral N° 0001000000020037000000000 y matrícula inmobiliaria N° 290-231350.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

- Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del proyecto BUHO CIUDAD CERRITOS, en calidad de propietarios del predio ubicado en el LOTE U1 VEREDA CERRITOS CORREGIMIENTO CERRITOS, con ficha catastral N° 0001000000020037000000000 y matrícula inmobiliaria N° 290-231350, el cual consta de:

CUADRO DE ÁREAS ETAPA 2 - BÚHO	
LOTE	ÁREA PRIVADA
1B	1524.88
2B	1507.86
3B	1513.64
4B	1592.44
5B	1577.72
6B	1573.53
7B	1759.65
8B	1847.78
9B	1556.43
10B	1790.83



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-2220160
6
NUEVA

11B	1672.31
12B	1638.35
13B	1511.84
14B	1610.55
15B	1518.91
16B	1511.91
17B	1776.42
18B	2327.35
19B	1629.99
20B	1502.22
21B	1584.27
22B	1510.57
23B	1550.19
24B	1503.14
25B	1500.16
26B	1510.47
27B	1517.89
28B	1531.95
29B	1511.03
30B	1505.18
31B	1580.11
32B	1516.02
33B	1603.41
34B	2044.15
35B	1608.87
36B	1667.37
37B	1517.45
38B	1557.57
39B	1506.08
40B	1579.90
41B	1500.80
42B	1661.06
43B	1841.64
44B	1986.33
45B	1767.24
46B	1779.37
TOTAL ÁREA PRIVADA	74886.82



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-2220160
6
NUEVA

TOTAL ÁREA COMÚN (VÍAS INTERNAS)	4868.09
TOTAL ÁREA ETAPA 2 BUHO	79754.91

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Abril 27 de 2022


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

